ANEXO DE CONTRATO ENTRE FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS Y NOT S.A.

En Santiago de Chile, a 23 de noviembre de 2012, entre la Fundación Tiempos Nuevos, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro cuya finalidad es la difusión de la ciencia, RUT Nº 72.548.600-6, con domicilio en Punta Arenas 6711, comuna de La Granja, Santiago, representada, según se acreditará, por doña Consuelo Valdés Chadwick, cédula nacional de identidad Nº del mismo domicilio, en adelante la "Fundación", por una parte; por una parte y, por la otra, NOT S.A., Rut 76.068.346-9 domiciliado en avenida Américo Vespucio sur Nº 4290, Peñalolén, Santiago, representada, según se acreditará, por Ema Carolina Dünner Claro, cédula nacional de identidad Nº y por don Daniel Gonzalo Ortiz del Rio, cédula nacional de identidad Nº y por don Daniel Gonzalo Ortiz del Rio, cédula nacional de identidad Nº y por don Daniel Gonzalo Ortiz del Rio, cédula nacional de identidad Nº y por don Daniel Gonzalo Ortiz del Rio, cédula nacional de identidad Nº y por don Daniel Gonzalo Ortiz del Rio, cédula nacional de identidad Nº y por don Daniel Gonzalo Ortiz del Rio, cédula nacional de identidad Nº y por don Daniel Gonzalo Ortiz del Rio, cédula nacional de identidad Nº y por don Daniel Gonzalo Ortiz del Rio, cédula nacional de identidad Nº y por don Daniel Contrato de prestación de servicios suscrito 1ro de agosto de 2012, en adelante el "Contrato":

Primero: Modificaciones.

En este acto y por el presente instrumento la Fundación y La Empresa, ambas debidamente representadas, vienen en modificar el Contrato, en los siguientes términos:

1. Modificación de las formas de pago:

Las partes comparecientes vienen en modificar el cuarto pago, establecido en la cláusula tercero del Contrato.

En virtud de la modificación indicada, el quinto párrafo de la cláusula tercero del Contrato queda establecido de la siguiente forma:

"TERCERO: Formas de pago

4to pago: \$12.250.202 el 23 de noviembre, contra la revisión final de los módulos en los talleres de NOT S.A., dicho valor se podrá parcializar según estados de avance y previa aprobación de la Fundación.

Segundo. Declaración.

Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanecen íntegramente vigentes las disposiciones contenidas en el Contrato.

Tercero. Personerías.

La personería de doña Consuelo Valdés Chadwick para representar a la Fundación Tiempos Nuevos, consta en escritura pública de fecha 24 de diciembre de 2010, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Jaime Morandé Orrego.

La personería de Ema Carolina Dünner Claro y Daniel Gonzalo Ortiz del Rio para representar a NOT S.A., consta en escritura pública de fecha 10 de agosto de 2009, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Gustavo Montero Martí.

La presente modificación se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder de la Fundación y uno en poder de la Empresa Contratista.

Consuelo Valdés Chadwick Directora Ejecutiva

Fundación Tiempos Nuevos

Ema Carolina Dünner Claro NOT S.A.

Daniel Gonzalo Ortiz del Rio

NOT S.A.